

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40872 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 794/2013, con NIG 1101242M20130000654, por auto de 17 de septiembre se ha declarado en concurso voluntario al deudor Epic Aqua Cádiz, S.L. (CIF B92931153), y domicilio social en Avda. Ingeniero Félix Sancho, 3 de El Puerto de Santa María (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Isabel Josefa Acedo Acedo con domicilio postal en Plaza de España, Edificio España, 2.ª planta, oficina 3 de Chiclana de la Frontera (11130) y dirección electrónica: isabel@bufeteacedo.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 22 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059084-1